

EL TEATRO-CINE AZTECA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ. LA HISTORIA DE UN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PERDIDO

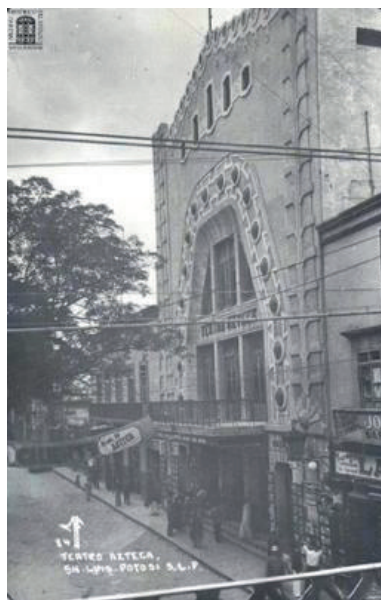
Diana Briscida Blanco Robledo
Secretaría de Cultura de Gobierno
del Estado de San Luis Potosí

Introducción

La ciudad de San Luis Potosí, al igual que el resto del mundo, no opuso resistencia para que el reciente invento de los hermanos Lumière se arraigara de forma inmediata entre su sociedad.

Seis fueron las salas cinematográficas que se construyeron en la ciudad de San Luis Potosí entre 1927 y 1947; el Azteca se inauguró en 1928 y después le seguirían el Othón, el Alameda, el Potosí, el Hidalgo y el Avenida.

Imagen 1. Teatro Azteca, San Luis Potosí, S.L.P. [fotografía]. San Luis Potosí: [sn.], ca. 1940



Fuente: Archivo Histórico del Estado “Lic. Antonio Rocha”, AHESLP.

El Azteca fue el primero en la ciudad que respondió a la nueva tipología de edificio con un programa arquitectónico que pensaba en las necesidades y comodidades de los usuarios. Fue inaugurado en 1928, con las más fastuosas fiestas, y demolido en la década de los setenta, por considerar que no correspondía con los estilos arquitectónicos de su entorno. Con su demolición se perdió un valioso ejemplo *art déco*, cuya importancia radicaba en su programa arquitectónico y en la correspondencia temporal de sus formas, al haberse edificado en el momento de mayor auge del estilo. Además, el teatro-cine Azteca fue un emblemático sitio que estuvo presente entre los capitalinos, formaba parte de su identidad y memoria colectiva. Aún al día de hoy, se recuerda con nostalgia.

El objetivo de este artículo es sensibilizar sobre la importancia del cuidado, preservación y conservación del patrimonio edi-

ficado del siglo xx que posea características formales relevantes y una importante significación social, a través de un caso concreto: la historia del teatro-cine Azteca de la ciudad de San Luis Potosí y su demolición.

Los primeros espacios de proyección en la capital potosina

La primera función pública en nuestro país sucedió el 14 de agosto de 1896, en el entresuelo de la droguería Plateros, aunque el seis de agosto fue la presentación en el Castillo de Chapultepec para Porfirio Díaz y su familia.¹ Pero fue hasta el 20 de noviembre de ese mismo año cuando se realizó la primera exhibición del vitascopio en la capital del estado de San Luis Potosí. Esto sucedió en la casa del entonces regidor de la ciudad, Paulino Almanza,² cuya vivienda al parecer se localizaba en la esquina sureste de las calles Álvaro Obregón y Allende.³ Hernández y Jenkins aseguran que fue hasta un año después, el 10 de octubre de 1897, cuando se efectuó la primera función dirigida a la sociedad en general, y se realizó en el Teatro de la Paz.

En los primeros momentos, el uso de los teatros como sitios de exhibición de cintas fue muy frecuente, porque ya contaban con un programa arquitectónico que se adaptaba “fácilmente” a las necesidades de proyección del incipiente invento, aunque esto no significaba que fueran realmente adecuados. El desarrollo que tuvo el

1 Aurelio de los Reyes, *Cine y sociedad en México 1896-1930, Vivir de sueños*, Volumen I y II (México: UNAM-Cineteca Nacional, 1981), 21.

2 Jennifer L. Jenkins y José Armando Hernández Soubervielle, “El cine como consonante del espectáculo en el norte de México y sudoeste de Estados Unidos, San Luis Potosí y Tucson en la primera mitad del siglo xx”, en *Patrimonio Efímero, memorias, cultura popular y vida cotidiana*, coord. por Adriana Corral Bustos y Jennifer L. Jenkins (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2021), 61-103.

3 Luis Antonio Castro Prieto, *Aquel San Luis de los años veinte* (San Luis Potosí: Impresiones Moalma S. A. de C. V., 2004), 27.

cine en cuanto a los espacios propios para la exhibición será en su primera etapa de lenta evolución y de puntuales carencias espaciales.

Para las primeras décadas del siglo xx ya había en la capital potosina salones con ese giro comercial, pero serían espacios adaptados y, por ende, insuficientes.⁴ Como ejemplo se pueden mencionar el cine Rojo, el Pathé,⁵ el Rosa, el Salón Nuevo –después llamado Salón París–, este último perteneciente a don Miguel Sánchez Lara.⁶

Aunque no se deben menospreciar los intentos que fueron realizados por algunos propietarios en sus recintos, al parecer, las adecuaciones tampoco cumplían a la perfección las necesidades de los usuarios.⁷

Don Miguel Sánchez Lara mandó construir en el año de 1910 el llamado Teatro Manuel José Othón,⁸ cuando adquirió la finca ubicada en la entonces calle de Maltos (después se le denominará Centenario, y hoy día es Venustiano Carranza) y contrató al famoso ingeniero Octaviano Cabrera.⁹ Años más tarde, su fachada fue demolida para dar paso a otra con estilo *art déco* inaugurada el 19 de abril de 1930, y que afortunadamente aún sigue en pie, aunque en el interior del edificio se alberga una antiestética plaza de la tecnología.

Para la fecha en que es inaugurado el Othón con su fachada *déco*, el Azteca estaba en funcionamiento, ya que fue abierto el 24 de noviembre de 1928, siendo este el primer espacio diseñado en la ciudad de San Luis Potosí bajo la premisa de la nueva tipología de

4 Los folletos de inauguración de los teatros Azteca y Manuel José Othón así lo expresan.

5 Ubicado por el actual mercado Hidalgo de la ciudad de San Luis Potosí.

6 Folleto de inauguración del Teatro-cine Manuel José Othón, 43.

7 Diana Briseida Blanco Robledo, “Los cines en la primera mitad del siglo xx: Una nueva tipología en la ciudad de San Luis Potosí” (tesis de maestría, UASLP, 2009), <https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/handle/i/3281?show=full&locale-attribute=es>

8 Folleto Teatro Othón.

9 Octaviano Cabrera Ipiña diseñó y construyó el emblemático edificio Ipiña, ubicado sobre una de las manzanas principales de la ciudad; también, la Escuela Tipo, bajo el proyecto de Antonio M. Anza.

edificio, cuyo programa arquitectónico estaba a la par de las salas cinematográficas de la Ciudad de México o de Estados Unidos.

La evolución del programa arquitectónico de las salas cinematográficas

Se deduce fácilmente que en los primeros sitios donde fueron exhibidas las cintas, como fue el Salón Indio del Gran Café de París, el entresuelo de la droguería Plateros de la Ciudad de México o la casa del señor Almanza en la capital potosina, se tuvieron que improvisar los espacios para poder proyectar, así como para ofrecer a los espectadores un asiento en el cual disfrutar de la función. Una vez que el cinematógrafo se comenzó a popularizar, se generaron necesidades espaciales para que los sitios de exhibición funcionaran adecuadamente.

Aurelio de los Reyes,¹⁰ refiriéndose a la Ciudad de México, señala que los primeros proyectores no contaban con la calidad suficiente, por lo que algunas empresas colocaban la pantalla a la mitad, con lo que se reducía la distancia de proyección y aumentaba la nitidez, pero se obligaba a la mitad del público a ver las imágenes al revés, y se tenía que cobrar más barato el boleto. Otro espacio que se tuvo que adaptar para resolver una necesidad fue el de la taquilla. El escenario aparece cuando el Salón Variedades¹¹ comienza a amenizar los intermedios con presentaciones artísticas, y es por eso que surge el género arquitectónico conocido como cine-teatro. La ventilación en dichos recintos fue una necesidad sin resolverse, aunado al latente peligro de incendio de los recintos, por el nitrato que contenían las cintas. El autor también afirma que es hasta 1919 cuando en las salas cinematográficas se localiza una caseta de proyección integrada

10 Aurelio De los Reyes, "Cómo nacieron los cines", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 13, núm. 50, tomo 2 (1982): 285-296. <https://doi.org/10.22201/iiie.18703062e.1982.50tomo2>

11 De los Reyes, "Cómo nacieron los cines".

de forma adecuada, ante la inminente urgencia derivada de la gran cantidad de incidentes.

Durante los años de la Revolución mexicana, el cinematógrafo fue el mayor entretenimiento entre la población, lo que trajo como resultado el crecimiento exponencial de salas cinematográficas y la capacidad de albergar espectadores.¹² Para principios de los años veinte, algunas ya contarán con luneta y quizá balcón. Se integrarán espacialmente y de forma premeditada el *foyer* de acceso, el vestíbulo distribuidor, la dulcería y los sanitarios. Ya para finales de esta década se podrán observar las grandes marquesinas en las cuales se anuncia la película a exhibir y se sumarán otros espacios de esparcimiento, como fumadores para los señores, salones de baile y hasta cafeterías.

Alfaro y Ochoa sostienen que de la evolución de estas grandes salas cinematográficas se definen un pórtico como elemento de transición, en donde solían ubicarse las taquillas; el vestíbulo o *foyer*, como espacio distribuidor, teniendo usualmente la dulcería como remate visual; y una sala de proyección o auditorio que podía llegar a dividirse en lunetario, anfiteatro o balcón y galería. Se sumarán cualidades espaciales como el manejo de la luz y una escalera palaciega que transportaba al público a un lugar de ensueño.¹³

La capital potosina no fue ajena a las necesidades de adaptación y transformación; la prensa del momento registró que para la exhibición de las vistas en el Salón Pathé se había adaptado una casa y se había adecuado una “vasta sala de espera, una nevería y un wc para señoras”.¹⁴ Sánchez Lara también modificó el Salón París, añadiendo dos espacios a manera de sala de espera para los principales clientes y colocando un gabinete para que las señoras pudieran

12 De los Reyes, “Cómo nacieron los cines”.

13 Francisco Haroldo Alfaro Salazar y Alejandro Ochoa Vega, “Las salas cinematográficas, apuntes para un análisis arquitectónico”, *México en el tiempo: Revista de historia y conservación* 1 (1996): 27-33.

14 “Salón Pathé”, *El Contemporáneo* (San Luis Potosí) sábado 20 de junio de 1908, 1.

“arreglar su tocado”,¹⁵ además, unos elegantes sanitarios con “sistema inglés”.¹⁶

Si bien, el programa arquitectónico evolucionó, también lo hicieron las fachadas. Las aportaciones formales y espaciales de las salas cinematográficas a partir de la década de los treinta fueron de gran relevancia. Alfaro y Ochoa mencionan que las salas de exhibición fueron partícipes de la evolución de las ciudades, al romper casi todas ellas con la escala urbana, pero siendo perfectamente aceptadas por las y los ciudadanos, logrando adaptarse y establecerse como signos de modernidad en las ciudades del siglo xx.¹⁷ Blanco afirma que las salas cinematográficas como género de edificio se convirtieron en una de las tipologías con mayor referencia en la introducción a la modernidad arquitectónica en los años treinta y cuarenta en la ciudad de San Luis Potosí.¹⁸

El teatro-cine Azteca

Don Alfredo Lasso de la Vega será uno de los tres empresarios¹⁹ que, junto con don Miguel Sánchez y posteriormente don José Villet Ribé, construiría seis salas cinematográficas en la capital potosina. Lasso de la Vega fue propietario no sólo del Azteca, también inauguró el Alameda en 1941 y el Potosí en 1947.

En el folleto de inauguración del Teatro Azteca se menciona que una problemática a vencer por Lasso de la Vega fue la adquisición del terreno, ya que no había lotes regulares o de dimensiones

15 “Salón París”, *El Contemporáneo* (San Luis Potosí) sábado 22 de agosto de 1908, 3.

16 “Salón París”, *El Contemporáneo* (San Luis Potosí) sábado 22 de agosto de 1908, 3.

17 Francisco Haroldo Alfaro Salazar y Alejandro Ochoa Vega, *La república de los cines* (México: Editorial Clío, 1998), 54.

18 Blanco Robledo, “Los cines en la primera mitad”.

19 El Periódico Oficial del día 16 de enero de 1941 estipulaba que las inversiones realizadas en algunos rubros, entre ellos establecimientos para exhibiciones cinematográficas, gozarían de una reducción de contribuciones municipales y estatales. Dependiendo del monto invertido, sería el porcentaje de condonación, llegando a reducir hasta el 75% durante cinco años.

adecuadas. Es por eso que la historia de la construcción del Azteca comenzó ocho años antes de su inauguración, cuando el empresario adquirió la pequeña casa de la antigua cantina “Gambrinus”.²⁰

El padrón de la propiedad urbana de la capital del estado de San Luis Potosí señala que en 1924 Lasso de la Vega compró un terreno a las hermanas Anastacia y Francisca Nieto, y en 1925 adquirió los otros dos, con lo cual se conformó en su totalidad el predio denominado “Teatro Azteca”.²¹ De formas irregulares, con medidas aproximadas de 17 m al norte, lindando al Jardín Hidalgo; 17 m al sur, lindando con el antiguo edificio Banco Nacional de México; 40 m al oriente, lindando con el hotel Plaza (propiedad de Ma. L. Toranzo); y 40 m al poniente, lindando con Rafael Coulón y calle 5 de Mayo.²² En total se ocupó una superficie de 700 metros cuadrados totalmente construidos.²³

Imagen 2. Cantina y hotel “Gambrinus”, ubicado en el lado sur de la plaza de Armas. *ca.* 1900



Fuente: Archivo Histórico del Estado “Lic. Antonio Rocha” AHESLP.

20 Folleto de inauguración.

21 Expediente catastral del Teatro Azteca 11787.

22 Blanco Robledo, “Los cines en la primera mitad”, 31.

23 Manifestación catastral de la propiedad urbana.

Una gran cantidad de información sobre la construcción del Azteca se obtiene en su folleto de inauguración y es en éste donde se afirma que en la capital del estado no se contaba con un cine digno, tanto, en instalaciones como en elegancia, y ya la sociedad potosina reclamaba un cine-teatro moderno y bien acondicionado.

Don Alfredo contrató al ya afamado arquitecto Carlos Crombé, quien había construido en la Ciudad de México varios cines, entre ellos el Olimpia, inaugurado en 1921, el Odeón, en 1922 y el Granat, en 1926; más tarde se consolidaría como el primer diseñador a nivel nacional de esta tipología de edificios.²⁴ Para la inauguración del Azteca, Lasso de la Vega expresó:

Dedico la realización del esfuerzo mayor de mi vida, germinado en mi cerebro silenciosamente varios años atrás, venciendo innumerables obstáculos y forjados en fragmentos de tierra y voluntad, a la culta Sociedad Potosina, acreedora a los progresos de la naciones civilizadas; al Gobierno de mi Estado, que se preocupa por el embellecimiento de la ciudad, impulsándolo tan dignamente, y a la inolvidable memoria de mi madre y hermano, recientemente desaparecidos, creyendo haber cumplido con mi deber, al aportar a San Luis, la obra del TEATRO AZTECA.²⁵

El Azteca se construyó en tiempo récord,²⁶ ya que en los primeros cuatro meses de iniciada la obra se logró techar el edificio. Además, contó con las innovaciones en sistemas constructivos, como las estructuras metálicas y el uso del concreto armado. Lo mismo sucedió con la más avanzada tecnología del proyector y el equipamiento.

Fue inaugurado el 24 de noviembre de 1928 con grandes festejos, entre ellos un concurso literario organizado por el periódico

24 Blanco Robledo, "Los cines en la primera mitad".

25 Palabras del propietario del cine Azteca, en el folleto de inauguración. Las mayúsculas provienen del original.

26 Folleto de inauguración Teatro Azteca.

El Universal de la Ciudad de México.²⁷ Además, la reina de los juegos florales fue la señorita Emma Meade, quien, previo anuncio de los heraldos, entró al recinto, acompañada de su “gentil corte de honor”, bajo la interpretación de la “Marcha triunfal” por parte de la orquesta de Leo Kepinski.²⁸

Imagen 3. Emma Meade y su corte, en la inauguración del Teatro Azteca. 24 de noviembre de 1928. Se aprecia también a Jorge A. Ferretiz, ganador del concurso literario, en el momento en que interpreta su composición denominada *Oración a las Cumbres*²⁹



Fuente: Colección particular familia Lasso de la Vega.

Si bien, lleva el nombre de “teatro”, este recinto fue creado como sala cinematográfica, y ya presentaba el programa arquitectónico perteneciente a la nueva tipología. El Azteca poseyó una sala de proyección dividida en luneta, balcón y galería, cada una con su propia puerta de acceso. Además, contó con un salón de baile, también llamado *dancing*, común en los cines de la Ciudad de México, en particular en el cine Olimpia, también diseñado por Crombé. Este *dancing* tenía capacidad de albergar hasta a 150 parejas.

27 Folleto de inauguración.

28 Folleto de inauguración.

29 *Revista Adelante*, Año 4 número 69 San Luis Potosí, (1° de diciembre de 1928): 5.

El terreno irregular en el que se desplantaba el teatro-cine Azteca permitió que tuviera una salida de emergencia hacia la calle 5 de Mayo. Es así como se identifica que el teatro-cine Azteca se conformó bajo un programa arquitectónico perfectamente analizado y resuelto.³⁰

También tenía un restaurante, una terraza balcón con vista al Jardín Hidalgo o Plaza de Armas –que es el principal espacio público y se encuentra circunscrito por la catedral, el Palacio de Gobierno y el Palacio Municipal–. Se infiere que esta terraza poseía cualidades espaciales de gran riqueza y permitía una relación usuario-arquitectura-naturaleza.

Blanco señala que las descripciones, así como las imágenes del impreso de inauguración, permiten deducir las cualidades espaciales del Azteca, cuya majestuosidad incitaba a los espectadores a transportarse al mundo onírico de las filmaciones, pero al mismo tiempo colocaba a la ciudad dentro de la modernidad arquitectónica que el país comenzaba a vivir.³¹ Un ejemplo es el salón de baile, que se describe como espléndido, elegantísimo y maravilloso; o bien, las decoraciones relacionadas con las culturas precolombinas realizada por manos de artistas traídos de la Ciudad de México.³²

Entre el neoindigenismo y el *art déco*

No hay evidencia escrita –al menos hasta este momento– en donde el autor del Teatro Azteca haya señalado la corriente estilística con la que lo diseñó. Podría comulgar con la corriente neoindigenista, que si bien tomó fuerza a finales del siglo XIX –en 1889, con el Pabellón Mexicano de la Exposición Universal de París, de Antonio M. Anza y el arqueólogo Antonio Peñafiel–, todavía tendría sus adeptos para finales de los años 20 del siglo pasado, como bien se puede observar en el pabellón de nuestro país, diseñado por el ar-

30 Blanco Robledo, “Los cines en la primera mitad”.

31 Blanco Robledo, “Los cines en la primera mitad”.

32 Folleto de inauguración.

quitecto Manuel Amábilis para la Exposición Universal de Sevilla en 1929.

También se debe considerar que la Exposición de Artes Decorativas de París de 1925 mostró nuevas formas que impactaron de inmediato y contundentemente. De Anda (1990) afirma que en México fue mediante la revista *Cemento* que los arquitectos conocieron y después adoptaron los nuevos prototipos que estaban siendo expuestos e impuestos como símbolo de modernidad. Es así como el *art déco* entró a nuestro país.

El desarrollo de este estilo francés tomó distintos derroteros, De Anda (1990) también afirma que en la arquitectura mexicana existieron cuatro tendencias: geometrista, plasticista, decorativista y ecléctico mayista. Se puede deducir que esta última podrá confundirse con el neoindigenismo y, probablemente, llegó un momento en que se fusionó.

Lo que sí debe afirmarse es que lo “mexicano” tuvo un gran auge en el vecino país del norte, y para el momento en que el Teatro Azteca fue construido, también se localizaba una sala cinematográfica homónima en Eagle Pass, Texas, inaugurada en 1915; otra con el mismo nombre en San Antonio (1926); el Teatro Maya, en Denver, Colorado (1927); otro Teatro Maya, en Los Ángeles, California (1927). Con excepción del ubicado en Eagle Pass, los demás comulgarían con la corriente del *déco*.³³

Para el año de 1927, cuando comienza a construirse el Teatro Azteca en la ciudad de San Luis Potosí, Crombé ya había alcanzado renombre en el ámbito del diseño y construcción de cines, por lo que es pertinente plantear la hipótesis de que el arquitecto ya tenía conocimiento de otros cines edificadas fuera de nuestro país. Se robustece la idea al haber trabajado el cine Granat al alimón con el arquitecto Guillermo Zárraga, de quien se tiene noticias que viajaba constantemente a Europa, quedándose temporadas en el viejo con-

33 Blanco Robledo, “Los cines en la primera mitad”.

tinente.³⁴ La fachada del Granat, sin duda, ya presentaba incipientes formas déco.

En cuanto al objeto de estudio de este texto, su fachada tenía como elemento principal un gran arco abocinado decorado con objetos esféricos en color oscuro y grecas en color blanco. Este elemento enmarcaba el acceso principal; en la planta baja existían tres puertas de acceso principal y dos más a los costados para entrar al balcón y galería. A cada extremo del edificio, unas columnas aparentes subían casi a todo lo largo, estaban decoradas con formas que sugerían una planta de maíz y remataba en formas geometrizadas.

En la fachada también destacaban, a cada costado, elementos radiales, de los que sobresalían unos mascarones, probablemente simbolizando algún dios prehispánico. El edificio remataba en forma triangular, nuevamente decorado por elementos circulares y grecas ornamentales.

Hasta la fecha no se tiene certeza de cómo eran las plantas arquitectónicas del Teatro Azteca, pero sin duda su fachada permite generar una hipótesis basada en los elementos de circulación y ventilación que se aprecian. También la distribución espacial de otros cines, como el caso del Teatro Alameda,³⁵ las sugieren. Se suma la descripción, aquí ya mencionada, sobre la terraza de la cafetería, y su hermosa vista a la plaza principal de la ciudad, que se ubicaba en una segunda planta y que permite presuponer una conformación espacial en ese mismo nivel, donde un *foyer* o vestíbulo daba acceso a la sala de exhibición desde el balcón. Sin duda el Teatro Azteca trajo a la ciudad y a sus habitantes una nueva manera de vivir la cinematografía y la arquitectura.

34 El arquitecto Zárraga había permanecido largas temporadas en París, y fue el encargado de la decoración interior del Granat. Ángel Miquel Rendón, “Los dos cines Granat de la Ciudad de México”, *Cines y cinéfilos* (blog), 6 de febrero de 2022, <https://angelmiquel.com/2022/02/06/cines-y-cinefilos-4/>

35 Ubicado en la ciudad de San Luis Potosí, también perteneció a don Alfredo Lasso de la Vega, nuevamente contrató a Crombé para su diseño. Volverá a contratarlo para diseñar el interior del Teatro Potosí, inaugurado en 1947.

Debemos mantener el estilo señorial de nuestra ciudad

*Los potosinos todos, tenemos una gran responsabilidad ante el futuro. Debemos mantener el estilo señorial de nuestra ciudad con la conservación de nuestros viejos monumentos que sigan siendo majestuosos y bellos.*³⁶

Una nota de periódico con fecha del domingo 17 de enero de 1965 titulada “Debemos mantener el estilo señorial de nuestra ciudad”, y con el subtítulo “Riqueza Monumental de San Luis”, da atisbos de la postura de ese entonces y de la década posterior en relación con la identificación de los edificios más importantes, así como de la idea de conservación de los mismos. El texto enlista las edificaciones consideradas como significativas de la ciudad, tales como la Capilla de la Veracruz, Edificio Ipiña, Caja Real, Palacio Monumental, Teatro de la Paz, entre otros. Hace mención también de la zona industrial de la avenida de la Paz (no se encuentra en funcionamiento, fue relocalizada al lado sur de la ciudad), que se ubicaba relativamente cercana al centro histórico, y de la misma forma llama la atención que señala al hotel Panorama, cuya escala y formas funcionalistas rompen no sólo con el contexto, sino también con la horizontalidad y verticalidad, aunque en la nota se le describe como “el primer intento de rascacielo, suntuoso y ágil”.

Sin embargo, sí se aprecia una crítica al uso de algunos edificios no porque hayan sido ocupados como bodegas, sino debido a que se espera “no guarden telebrejos y se le mantenga al menos en condiciones amenas a la vista del propio y el extraño. Que de los vanos y puertas se desprenda en primer lugar una expresión de vida activa; que de aspecto exterior general no haya un simple orden muerto, sino algo alegre y activo”.

36 *El Sol de San Luis*. Domingo 17 de enero de 1965, página 4-A.

Asimismo, en el siguiente mes, una fotografía del faro que se ubicaba en el jardín Juan Sarabia, mejor conocido como “La Alameda”, dice en su pie de foto: “Desaparecerá?.- [sic] *El faro de la Alameda es para muchas personas uno de los símbolos de San Luis. Los planes de embellecimiento tienen la intención de suprimirlo. Urge por tanto, tomarlo en cuenta*”.³⁷

Es indudable que la ciudad comenzaba a tener una perspectiva sobre la conservación y preservación de la arquitectura considerada como importante. No se pretende en este escrito analizar de manera profunda dicha postura, pero sin duda ésta puede sentar bases para generar nuevas premisas de investigación.

Dentro de la investigación documental también se identificó en el expediente catastral del Teatro Azteca³⁸ una elevación de fachada a escala 1:50 con una leyenda que dice, “Anteproyecto de cambio de fachada del ‘Cine Azteca’ de la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., de acuerdo con el orden arquitectónico de la Plaza de Armas”. Las formas utilizadas en éste son tan sólo una imitación de las clásicas y resultan absolutamente anacrónicas.

Con esto se redondea la idea, entendible bajo el contexto de ese entonces, de que para esas décadas, cuando el Azteca ya tenía más de cuarenta años de haber sido construido e inaugurado, ya no era considerado como “un local digno de su sociedad y su cultura”, tal como fue descrito en el ya citado folleto de inauguración del cine –en el que también se mencionaba lo acertado e importante de su ubicación–, y que su fachada iba en contrasentido de la arquitectura histórica y majestuosa del centro histórico de la capital potosina.

En una nota de periódico del miércoles 5 de noviembre de 1975,³⁹ se lee: “¿Era necesario Eliminarlo Totalmente?; Allí se Exhibieron las Primeras Cintas de Sonido como la de ‘Donny Boy’; El ‘Convite’ Anunciaba las Películas en un Camión, a Tamborazo y

37 *El sol de San Luis*. Lunes 8 de febrero de 1965. Las cursivas provienen del original.

38 Expediente catastral del Azteca 22/311.2/11787

39 *El Heraldo de San Luis*. Miércoles 05 de noviembre de 1975. *Del San Luis que se va*. El Teatro Azteca. Por Federico Monjarás Romo, Jefe de la Sección Foránea de El Heraldo.

con Pirotecnia; Había muy Pocas Diversiones Entonces; ¿Quién no Quiso Tocar el Ukelele?”. El autor comienza expresando:

Cuando una construcción es derribada y desaparece, pasan a ser recuerdos los hechos que en ella tuvieron lugar, dejado atrás un sabor de nostalgia.

Esa impresión nos dejó la demolición del Teatro Azteca.

El frente de este centro de espectáculos tal vez no tenía nada trascendental en relación con el de las monumentales construcciones que han perdurado siglos y de otras posteriores, de las cuales muchas se conservan y otras han sido destruidas en el arrollador urbanismo de la ciudad.

No negamos la necesidad de dar uniformidad al exterior de los suntuosos edificios que circundan la Plaza de Armas, ¿Pero era preciso eliminar del todo al Teatro Azteca?

Su memoria trasciende por acontecimientos significativos que marcan efemérides memorables: veladas literarias; noches de gala en juegos florales estudiantiles; Torneos de oratoria entre universitarios y normalistas... Las “fugas” de clase de los preparatorianos para ir al cine.

En los párrafos aquí transcritos se identifica la clara discriminación que en ese momento se tenía hacia la fachada, pero también en los párrafos siguientes se subrayó, de una u otra forma, la significación social del mismo. No importaba que modificara la fachada, se deseaba que el edificio continuara existiendo.

Es de gran importancia para la autora de este texto subrayar que no se pretende realizar ningún juicio de valor sobre la determinación que tuvieron las autoridades para la autorización de la demolición del edificio. La perspectiva histórica siempre deberá tener un respeto por los valores de la época que se está abordando.

El Teatro Azteca no logró cumplir los 47 años de existencia, pero en la última nota de periódico ya se identifica nítidamente una de las cualidades que son apremiantes al día de hoy: la significación que la sociedad le otorgó.

Normativa vigente sobre la protección del patrimonio cultural

La intención de este último apartado es hacer mención, de forma muy general, del marco normativo vigente en el estado de San Luis Potosí, referente al patrimonio cultural y a su protección, así como de otros decretos que rigen también el centro histórico de la ciudad de San Luis Potosí.

La Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí aprobada el 10 de abril de 2008, con la última reforma del 29 de julio del 2019, tiene como objeto garantizar los derechos culturales de los potosinos y de los habitantes del estado de San Luis Potosí, así como la preservación y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas, entre otras. En su artículo 3°, fracción VIII, se define que uno de los principios rectores a ocuparse es la de preservar y difundir el patrimonio cultural potosino, conforme a las leyes vigentes en la materia.

El artículo 5°, fracción XXI, señala que se entiende por patrimonio cultural del estado a las expresiones culturales materiales e inmateriales producidas en el estado de San Luis Potosí, contempladas dentro de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado.

Artículo 9°, fracción VI, y Artículo 10, fracción V, señalan que el poder Ejecutivo y la Secretaría de Cultura, respectivamente, tienen la obligación de promover el rescate, la preservación, la valoración y la difusión del patrimonio cultural del estado. De igual manera, el Artículo 12, fracción XII, contempla estas actividades como obligación de los ayuntamientos en su ámbito de competen-

cia, mientras que el Artículo 15, fracción II, lo indica para las instituciones coadyuvantes para el gobierno del estado.

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí fue aprobada tres años antes que la Ley de Cultura para el Estado y sus municipios. La última reforma corresponde al 2020. En la exposición de motivos ya se define que el patrimonio cultural se considera fuente esencial de identidad y que sus diversas manifestaciones son primordiales para vincularnos al pasado y presente de los pueblos. Añade que no hay duda de que la protección es vital para preservar la cultura del pueblo de San Luis Potosí, y es precisamente en su conocimiento donde se encontrará su identidad. De esa manera, a los potosinos les corresponde asumir la responsabilidad de defender y proteger su patrimonio cultural, así como mostrarlo a las nuevas generaciones. Asegura que no se debe correr el riesgo de perderse o ser reemplazado por una identidad ajena, producto de la globalización económica o intereses transnacionales y mercantiles.

En el “Artículo 3° se considera patrimonio cultural estatal, el conjunto de manifestaciones materiales e inmateriales generadas a través del tiempo, desde la prehistoria hasta cincuenta años antes de la fecha que transcurre al momento de su aplicación, por los diferentes grupos sociales que se han asentado en territorio del Estado y que, por sus cualidades de significación social o documental, constituyen valores de identidad y autenticidad de la sociedad de donde surgen”.

El capítulo I de esta ley se titula “Del patrimonio cultural material” y define: “Artículo 40. Se considera patrimonio cultural material en el Estado, al conjunto de bienes materiales públicos y privados que se generan en una sociedad, en un tiempo y lugar determinados, ya sea por sus valores de documento histórico, significación social, características de expresión o simbolismo, de acuerdo a la Declaratoria Estatal o por determinación de esta Ley”.

Los artículos 41 y 42 son los criterios técnico-científicos en los que esta ley categoriza los patrimonios tanto materiales como inmateriales. Para el tema que nos ocupa sólo se abordará brevemente

el 41, que señala que el patrimonio cultural material está integrado por bienes inmuebles culturales como sitios paleontológicos, sitios prehispánicos, sitios sagrados, construcciones históricas, arquitectura vernácula y “Arquitectura contemporánea, considerada de 1901 hasta cincuenta años anteriores a la fecha que transcurre al momento de aplicación de la ley, que por sus características de representatividad, partido arquitectónico, técnica constructiva, expresión, forma o significación social en el ámbito local, nacional o internacional, sean susceptibles de conservación y protección”.

Esta misma ley contempla, en su Artículo 17, la creación de la Coordinación Técnica Estatal de Protección del Patrimonio Cultural (COTEPAC), que tiene, entre algunas de sus atribuciones, la de emitir opiniones de protección al patrimonio cultural –como organismo de coordinación y coadyuvancia–, cuando el INAH, el INBA y las demás autoridades federales competentes así lo soliciten (Artículo 18, fracción II), y proponer la elaboración de instrumentos legales técnicos que tiendan a la protección del patrimonio cultural, tales como reglamentos de conservación, declaratorias, planes de manejo, programas, proyectos, entre otros (fracción III).

Algo de gran relevancia en esta ley es el mecanismo de protección de los diferentes patrimonios a través de las declaratorias como patrimonio cultural del estado, y estas pueden ser solicitadas o “propuestas de manera conjunta o independiente las autoridades e instituciones estatales y municipales, los organismos auxiliares así como los particulares,” esto último es sumamente importante ya que lo convierte en un mecanismo ciudadano.

Las declaratorias sólo pueden ser emitidas por el Ejecutivo, pero, dentro de todo el proceso, la Secretaría de Cultura y la Coordinación Técnica Estatal de Protección del Patrimonio Cultural son fundamentales, ya que intervienen en la determinación de viabilidad, revisión de expedientes, generación de opiniones y dictámenes técnicos, así como en la votación para la viabilidad de la declaratoria entre los miembros que integran la COTEPAC. El trabajo colegiado y transversal de ambas es fundamental.

Actualmente el estado de San Luis Potosí cuenta con 15 decretos que declaran el Patrimonio Cultural del Estado, material⁴⁰ e inmaterial.⁴¹ Se hará referencia únicamente a los relacionados con la arquitectura, que es el tema que ocupa el presente escrito. El primero de ellos, con fecha de 27 de octubre de 2005, corresponde al “inmueble ubicado en la calle de Álvaro Obregón No. 80, Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí forma parte del patrimonio artístico y cultural del Estado. El edificio de estilo ecléctico, fue construido por el Ing. Octaviano Cabrera Hernández, de acuerdo al proyecto del Ing. Antonio M. Anza e inaugurado el 15 de septiembre de 1907, para alojar en su interior la Escuela Tipo”.⁴² Un año después, se publicó el decreto administrativo que declaraba los inmuebles conocidos como Las Pozas y el Castillo, ubicados en el municipio de Xilitla, con lo que se reconoció que “la obra de Edward James constituye una herencia cultural, que expresa la visión de cambio, mezcla e integración de variadas influencias en un contexto singular, en el marco de una sociedad pluricultural”.⁴³

Es hasta el año 2022 cuando se declara como patrimonio cultural a la arquitectura contemporánea del Museo Francisco Cossío, contemplando la Antigua Quinta, y el edificio Ramón Alcorta.⁴⁴

40 Cuentan con declaratoria como patrimonio material algunos acervos del Museo Francisco Cossío; archivos históricos de las Salinas del Peñón Blanco, del municipio de Salinas; Las Pozas y El Castillo de Xilitla; Arquitectura Contemporánea del Museo Federico Silva y del Museo Francisco Cossío; El Medallón de la Plaza de la Constitución del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

41 Cuentan con declaratoria como PCI: el huapango; la procesión del silencio; la festividad indígena del día de muertos; la cocina tradicional de San Luis Potosí; la charrería; el rebozo de Santa María del Río; la enchilada potosina de Soledad de Graciano Sánchez; el centro ceremonial y los voladores Bixom T’iiv de Tamaletom, Tancanhutiz; la técnica artesanal de elaboración del mezcal de campanilla, Mexquitic de Carmona.

42 Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Decreto administrativo que declara Patrimonio Cultural del Estado al inmueble del Museo Federico Silva. 27 de octubre de 2005.

43 Decreto administrativo que declara Patrimonio Cultural del Estado a Las Pozas y El Castillo, ubicados en el municipio de Xilitla.

44 Decreto administrativo mediante el cual se declara Patrimonio Cultural del Estado de San Luis Potosí, la Arquitectura Contemporánea del Museo Francisco Cossío.

Desde el ámbito federal, el Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí cuenta con el decreto que declara una zona de monumentos históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990, cuyo Artículo 2° señala que dicha zona comprende un área de 1.93 km² dentro de un perímetro “A” y un perímetro “B”, con un total de 218 manzanas (Artículo 3°) que contienen “edificios con valor histórico, construidos entre los siglos XVI al XIX”, con uso religioso, educativo, civil y militar; también hace referencia a las plazas y jardines ubicados en dichos polígonos. Si bien, se enfoca en los siglos antes referidos, el decreto también determina que con el conjunto total de inmuebles se adquiere una especial relevancia para la armonía de la zona, ya que adopta un perfil urbano continuo y homogéneo, de volúmenes definidos, cuya conservación integral es de interés federal, siendo el Instituto Nacional de Antropología e Historia el encargado de autorizar cualquier obra de construcción, restauración o conservación.

A la protección que brinda el decreto federal se suma el otorgado en el 2010 por la UNESCO, al quedar inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial el Camino Real de Tierra Adentro, siendo la capital del estado de San Luis Potosí uno de los 60 sitios ubicados en los 1,400 kilómetros del CRTA. El Plan de Manejo del Centro Histórico también determina dos perímetros de protección, basados en los ya existentes, y aumenta una zona de amortiguamiento que va del centro histórico hacia la Basílica Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe incluyendo la Calzada de Guadalupe.

Conclusión

Se presenta el caso del cine Azteca como un ejemplo de patrimonio edificado que no fue conservado y que se suma a muchos otros que también poseían valor histórico o formal, pero que han desaparecido.

No hay duda de que la fachada del cine Azteca rompía formalmente con su contexto. Y no se pretendió juzgar sobre la demolición ocurrida hace aproximadamente cincuenta años. Donde un

día estuvo el cine, existe hoy un edificio que se adapta al contexto a través de la imitación, pero tampoco se pretende poner éste en tela de juicio.

En nuestro país, y por consiguiente en el estado de San Luis Potosí, uno de los grandes retos que tienen tanto las instituciones correspondientes, los gremios de arquitectos e inmobiliarios y la sociedad en general es la conservación de la arquitectura del siglo xx.

Actualmente, bajo el marco legal y normativo vigente, la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí,⁴⁵ en conjunto con la Coordinación Técnica Estatal de Protección del Patrimonio Cultural (COTEPAC), el Colegio de Arquitectos A. C., ICOMOS Mexicano, así como investigadores pertenecientes a diferentes instituciones, están trabajando un proyecto de protección y conservación de más de treinta edificaciones del siglo xx consideradas de gran relevancia, pretendiendo ponerlas a consideración para una declaratoria como patrimonio cultural potosino. Si esto se logra, deberá planearse una segunda etapa en la que se diseñen los planes de manejo y una tercera en que se pongan en acción. Se tiene conciencia que es un gran reto.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- Blanco Robledo, Diana Briseida. “Los cines en la primera mitad del siglo xx: Una nueva tipología en la ciudad de San Luis Potosí”. Tesis de maestría, UASLP, 2009. <https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/handle/i/3281?show=full&locale-attribute=es>
- Castro Prieto, Luis Antonio. *Aquel San Luis de los años veinte*. San Luis Potosí: Impresiones Moalma S. A. de C. V., 2004.

45 Rigiéndose al PED 2021- 2027 y bajo las facultades que se le otorgan en el Reglamento interior de la SECULT vigente.

- De Anda, Enrique X. *La arquitectura de la Revolución Mexicana. Corrientes y estilos de la década de los veinte*. México: UNAM, IIE, 1990.
- De los Reyes, Aurelio. *Cine y sociedad en México 1896-1930, Vivir de sueños*, Volumen I y II. México: UNAM-Cineteca Nacional, 1981.
- De los Reyes, Aurelio. “Cómo nacieron los cines”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 13, núm. 50, tomo 2 (1982): 285-296. <https://doi.org/10.22201/iiie.18703062e.1982.50tomo2>
- Diario Oficial de la Federación. DOF: 19/12/1990 Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan.
- Folleto de inauguración del Teatro Azteca, 1928.
- Folleto de inauguración del Teatro- cine Manuel José Othón, 1930.
- Jenkins, Jennifer L. y José Armando Hernández Soubervielle. “El cine como consonante del espectáculo en el norte de México y sudoeste de Estados Unidos, San Luis Potosí y Tucson en la primera mitad del siglo xx”. En *Patrimonio Efímero, memorias, cultura popular y vida cotidiana*, coordinado por Adriana Corral Bustos y Jennifer L. Jenkins, 61-103. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2021.
- LXI Legistalura San Luis Potosí. Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí [vigente].
- LXI Legistalura San Luis Potosí. Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí.
- Ochoa Vega, Alejandro y Francisco Haroldo Alfaro Salazar. *La república de los cines*. México: Editorial Clío, 1998.
- Ochoa Vega, Alejandro y Francisco Haroldo Alfaro Salazar. “Las salas cinematográficas, apuntes para un análisis arquitectónico”. *México en el tiempo: Revista de historia y conservación* 1 (1996): 27-33.
- Ochoa Vega, Alejandro y Francisco Haroldo Alfaro Salazar. “Los cines en la ciudad de México”. *Arquitecturas del sur* 11, núm. 23

- (1995): 9-13. Recuperado a partir de <https://revistas.ubiobio.cl/index.php/AS/article/view/942>
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. 17/08/2022. Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural del Estado a la Arquitectura Contemporánea del Museo Francisco Cossío.
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. 18/11/2006. Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural del Estado a Las Pozas y El Castillo, ubicados en el municipio de Xilitla.
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. 27/10/2005. Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural del Estado al inmueble ubicado en la calle Álvaro Obregón N° 80, Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí.

Sitios web

- García Martín, Pedro. “Los hermanos Lumière y el nacimiento del cine”. *National Geographic*, actualizado el 28 de diciembre de 2024. Consultado el 17 de noviembre de 2023. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/hermanos-lumiere-y-nacimiento-cine_12264
- Rendón, Ángel Miquel. “Los dos cines Granat de la Ciudad de México”. *Cines y cinéfilos* (blog), 6 de febrero de 2022. Consultado el 25 de enero de 2023. <https://angelmiquel.com/2022/02/06/cines-y-cinefilos-4/>